

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.632

Lunes 21 de Agosto de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2362164

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON RAFAEL RICARDO PUELMA CLARO AL CARGO DE EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 94.- Santiago, 29 de mayo de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 90, de 18 de mayo de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el memorándum reservado N° Digejur-910/2023, de 11 de mayo de 2023, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 90, de 18 de mayo de 2023, se destinó a prestar servicio en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Rafael Puelma Claro, Embajador de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de junio de 2023, fecha en la cual dejará de prestar servicio en la Embajada de Chile en Marruecos.

2. Que, por carta de fecha 5 de mayo de 2023, dirigida a S.E. el Presidente de la República, el Sr. Rafael Puelma Claro, presentó su renuncia al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 1 de agosto de 2023.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 1 de agosto de 2023, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Rafael Ricardo Puelma Claro (RUN N° 8.070.217-5), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Déjase constancia que actualmente el citado funcionario no se encuentra afecto a sumario administrativo.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).